I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001213

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 13 JUN. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/3501/2012; el Memorándum N°1000/492/2012 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/1402/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1402/2011, se aprobó el **Convenio para la Ejecución del Proyecto Denominado "AVIF-Municipalidad de Cerrillos-1", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 31 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA CRISTINA VENEGAS ROSS,** Abogada, cédula de identidad Nº15.341.190-5, en el marco del Proyecto antes individualizado, como abogado, para que realice las siguientes acciones:

- Brindar información y orientación legal a la víctima, respecto a sus derechos, mecanismos y procedimientos a seguir respecto del proceso penal, etapas del proceso judicial y rol de la víctima del proceso.
- Seguimiento Judicial
- Derivación al abogado patrocinante en los casos que lo requieran.
- Seguimiento de derivaciones y coordinación con abogado patrocinante.
- Asesorar y capacitar a los policías en materias jurídicas vinculados a la victima
- Intervención psicoeducativas de prevención de re victimización con las víctimas y su familia, con el fin de evitar futuras situaciones de victimización.

2. Los servicios contratados regirán a contar del 01 de mayo de 2012 y hasta el 05 de febrero de 2013, con 10 horas semanales (5 horas presenciales y 5 horas no presenciales para trámites de causa).

2.1. Doña **MARÍA CRISTINA VENEGAS ROSS** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARÍA CRISTINA VENEGAS ROSS,** la suma de total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) brutos, a cancelar en 09 cuotas iguales por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001213

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3.1 De la suma señalada que serán el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA CRISTINA VENEGAS ROSS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio del Interior".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Unidad Técnica Comunal de Seguridad Pública
Interesada
Gobierno Regional Metropolitano
Pagina Web